

hacer una crítica de la conocida tesis de Fedele, contraria a la admisibilidad de unos intereses subjetivos distintos del interés general de la *salus animarum* como objeto de la regulación canónica. Para Lariccia, por el contrario, no existe más interés que el de los fieles e incluso el interés general y público de la *salus* viene a resolverse en el interés personal de los sujetos considerados colectivamente como miembros de la Iglesia (*uti universi*).

Por último, en el capítulo final de estas «consideraciones», el autor se muestra partidario de un único estatuto fundamental para todos los *christifideles*, previo a los distintos estados (en terminología del autor) que puedan darse en la Iglesia, que Lariccia reduce a dos, el estado de bautizado (del que considera meras especies el clerical y el laical) y el estado religioso.

En resumen, como se apuntaba al principio de estas líneas, el mérito principal de este estudio está en el replanteamiento de una serie de conceptos fundamentales del Derecho canónico tomando pie de la doctrina conciliar. Como tal replanteamiento hay algunas consideraciones interesantes, aunque el autor continúa utilizando una terminología jurídica que suena a planteamientos de discutible oportunidad en el actual momento del Derecho canónico. Tales cabe considerar la idea de interés o el concepto de *status*, cuyo manejo hubiese requerido una mayor profundización crítica.

EDUARDO MOLANO

## Estructuras de poder

DAVID J. SCHULLER, *Power structures and the Church*, 1 vol. de 90 págs., Ed. Concordia Publishing House, St. Louis-London, 1969.

La relación de las iglesias protestantes con las estructuras del poder es una de las cuestiones actuales que está creando la más viva problemática dentro de las comunidades cristianas protestantes en los Estados Unidos.

En una generación, las iglesias protestantes americanas han pasado de una actitud de sospecha

ante el poder político y prohibición de su utilización, a una búsqueda activa de influencia en las decisiones políticas. A pesar de que las iglesias son una institución que penetra toda la vida social, sin embargo su poder político en las comunidades locales y más aún en un nivel estatal o federal es insignificante; la iglesia es generalmente concebida como un buen aliado para ganar el apoyo de la comunidad para cualquier empresa edificante, pero nada más. Su implicación en cuestiones políticas ha sido con frecuencia realmente ingenua; sus declaraciones han estado faltas de esa habilidad diplomática que es común en el mundo de hoy; su concepto sobre las estructuras del poder ha sido parcial y a veces errónea; de ahí que se la haya criticado con justicia por no haber hecho lo que en inglés se llama su «homework».

Las iglesias americanas han reaccionado por fin al hacerse conscientes de que son no sólo una institución, sino también una comunidad con miembros, autoridad y un estatuto reconocido en la sociedad: fuerzas todas que han de utilizar para dinamizar la misión que Dios les ha encomendado. Y si hasta ahora las iglesias sólo han reaccionado en política apoyando el poder constituido con la idea de ayudar de esta forma a resolver los problemas de la sociedad, en adelante han de preguntarse seriamente si no ha llegado el momento de considerar desde la perspectiva opuesta —la del conflicto— ese conjunto de problemas cruciales para sus comunidades por afectar de modo especial a los desposeídos.

Esta es muy resumida una de las cuestiones que hoy privan dentro de las iglesias protestantes norteamericanas, y que Schuller contempla en esta obra que presenta como «an attempt on the part of one churchman —conviene aclarar que Schuller es pastor protestante— to speak with others in the church about power structures».

La monografía estudia el tema desde la triple vertiente que —según él— corresponde a las tres cuestiones que implican cualquier relación entre las iglesias y los centros del poder: sociológica, teológica, y de procedimiento. A cada una dedica un capítulo en los que recoge las tres conferencias que pronunció el año 1968 en el congreso anual organizado por la asociación de secretarios del consejo de las iglesias. Titula el primer capítulo: «A sociological Look at Power Structures», el segundo: «Churches, Theology and Power Structures» y el tercero «Principles in Practice». Termina el libro con las notas bibliográficas de cada capítulo.

JUAN ARIAS